

AUDIENCIA INICIAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa. San José, a las nueve horas con cuarenta y dos minutos del diecinueve de marzo de dos mil dieciocho.-- **Recurso de apelación** interpuesto por **CHRISTIAN JIMÉNEZ BARBOZA**, en contra del acto de adjudicación de la **CONTRATACIÓN ABREVIADA CONCURSADA No. 02-2018**, promovida por la **JUNTA DE EDUCACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO GUADALUPE DE TARRAZÚ** para la "Provisión de mano de obra para construcción de cancha techada, vestidores y soda", recaído en la empresa **INVERSIONES ARAZUÑI S. A.** por un monto de **¢59.000.000,00** (cincuenta y nueve millones de colones exactos).-----

1) De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Contratación Administrativa, el numeral 190 del Reglamento a dicha Ley (RLCA), el artículo 9 del Reglamento de Notificaciones de los productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, y por acuerdo del órgano colegiado se admite para su trámite el recurso interpuesto y se confiere **AUDIENCIA INICIAL**, por el improrrogable plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, tanto a la **ADMINISTRACIÓN LICITANTE** como a la **ADJUDICATARIA** Inversiones Arazuñi S.A. para que manifiesten por escrito lo que a bien tengan, con respecto a los alegatos formulados por la recurrente en su escrito de interposición del recurso respectivo y del mismo modo, para que aporten u ofrezcan las pruebas que estimen oportunas y señalen medio para recibir notificaciones, de preferencia correo electrónico. Para efecto de contestación del presente recurso se remite copia del mismo (visible del folio 01 al 12 del expediente del recurso de apelación) el cual se encuentra incluido en el expediente de apelación, disponible en el primer piso del edificio principal de la Contraloría General de la República, en la Unidad de Servicios de Información, en el horario de las siete horas cuarenta y cinco minutos a las quince horas quince minutos. Además, deberá la Administración remitir a este órgano contralor, las piezas o documentos relacionados con este concurso que se reciban con posterioridad al nuevo envío del expediente, para que formen parte de éste. **2) Sobre la acumulación de recursos:** Se le indica a la Administración que a partir de lo establecido en el artículo 189 RLCA, cuando se presenten recursos de revocatoria ante la primera sobre el mismo acto de adjudicación apelado ante esta sede, procederá la acumulación del recurso a través de la presente audiencia inicial, la cual deberá ser notificada al recurrente. Igualmente, la Administración al atender la audiencia inicial, remitirá el original del recurso de revocatoria, el cual, al ser acumulado, seguirá el trámite del recurso de apelación y será resuelto por esta Contraloría General. En consecuencia, se le instruye a esa Administración para que se abstenga de emitir cualquier resolución o acto relacionado con el procedimiento apelado ante este Despacho. Por último, se le solicita a la Administración, en la

medida que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: contraloria.general@cgr.go.cr. **Para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos**, los presentados en formato "pdf", con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno. Ahora bien, en el supuesto que dicha posibilidad no se pudiera dar, se le informa que esta Contraloría General por medio de la resolución No. R-DC-092-2015 de las nueve horas del seis de agosto del dos mil quince, indicó: *"Los expedientes en trámite ante la División de Contratación Administrativa, deberán ser consultados en la Unidad de Servicios de Información ubicada en el primer piso de la Contraloría General de la República; o en el sitio que se llegue a establecer, oportunamente./ A partir del siete de agosto de dos mil quince, toda documentación relacionada con gestiones que atienda la División de Contratación Administrativa, deberá ser presentada por medio del número de fax 2501-8100; al correo electrónico contraloria.general@cgr.go.cr; o bien, de forma física, en la Unidad de Servicios de Información ubicada en el primer piso de la Contraloría General de la República"*. No obstante, dicha indicación se refiere a los medios de recepción de documentos, por lo que no debe entenderse lo anterior como una exoneración a la presentación de los documentos físicos originales, esto atendiendo lo dispuesto en la Ley de Contratación Administrativa, el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el Reglamento de Notificaciones de los productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República.-----

NOTIFÍQUESE.-----

Juan Manuel Delgado Martén
Fiscalizador

JMDM/chc
NI: 6466, 7245, 7437
NN: 4145 (DCA-1094-2018)
G: 2018001415-1